

CONTENIDO

PODER LEGISLATIVO NACIONAL ASAMBLEA NACIONAL

Ley N.º 140 del 30 de Abril de 1943 por la cual se dicta el Presupuesto de Rentas y Gastos para el Bienio Económico del 1.º de Enero de 1943 al 31 de Diciembre de 1944.

PODER EJECUTIVO NACIONAL MINISTERIO DE EDUCACION

Decreto N.º 525 de 5 de Abril de 1943, por el cual se hacen otros nombramientos.
Decreto N.º 526 de 10 de Abril de 1943, por el cual se hace un nombramiento.

Decreto N.º 527 de 10 de Abril de 1943, por el cual se nombran otros nombramientos.
Decreto N.º 528 de 17 de Abril de 1943, por el cual se nombran Profesores de las Escuelas Elementales.
Decreto N.º 529 de 23 de Abril de 1943, por el cual se establece el Consulado de la Universidad Nacional.
Resolución N.º 129 de 5 de Abril de 1943, por las cuales se nombran unos Contratos.
Ayos y Ediles.

ADMINISTRACION DE ADUANA DE PANAMA

Resumen general de la mercancía examinada y liquidada para Panamá.

PODER LEGISLATIVO NACIONAL

Asamblea Nacional

PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS

LEY NUMERO 140 (DE 30 DE ABRIL DE 1943)

por la cual se dicta el Presupuesto de Rentas y Gastos para el Bienio Económico del 1.º de Enero de 1943 al 31 de Diciembre de 1944.

La Asamblea Nacional de Panamá,

DECRETA:

Artículo 1.º Las Rentas Públicas para el Bienio Económico del 1.º de Enero de 1943 al 31 de Diciembre de 1944, más el Superávit de Caja existente el 31 de Diciembre de 1942 se estiman en la suma de TREINTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CATORCE BALBOAS CON TREINTA Y OCHO CENTESIMOS (B. 39,278,714.38), distribuidas en la forma siguiente:

Impuesto de Importación.....	2,804,000.00
Derechos Consulares.....	3,124,000.00
Impuestos de Exportación.....	2,800.00
Almacenes de Depósito.....	4,000.00
Impuestos Internos.....	12,400,000.00
Servicios Nacionales.....	1,000,000.00
Rentas Patrimoniales del Estado.....	10,000,000.00
Miscelánea.....	1,000,000.00
Beneficencia.....	1,000,000.00
Escuelas.....	500,000.00
Superávit de Caja.....	12,278,714.38

Parágrafo: Se considerarán como créditos adicionales a sus respectivas Partidas de Gastos los cheques por servicios prestados por el Hospital Santa Tomás, Retiro de Matías Hernández, Hospedaje Antituberculoso y cualquier otra Partida Oficial que el Poder Ejecutivo crea conveniente.

Artículo 2.º Los créditos aprobados en el Presupuesto de Gastos para el mismo Bienio se sitúan en la suma de TREINTA Y NUEVE MILLONES

DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CATORCE BALBOAS CON TREINTA Y OCHO CENTESIMOS (B. 39,278,714.38), distribuidos en la forma siguiente:

Gobierno y Justicia.....	8,897,606.92
Relaciones Exteriores.....	1,245,061.98
Hacienda y Tesoro.....	2,431,460.00
Educación.....	7,263,100.00
Salubridad y Obras Públicas.....	11,238,306.15
Agricultura y Comercio.....	1,905,080.00
Controlaría General.....	453,820.00
Deuda Externa.....	2,047,616.32
Deuda Interna.....	1,384,975.00
Tributables.....	2,253,000.00
Gastos Imprevistos.....	658,088.63
Total	39,278,714.38

Artículo 3.º Los créditos a cargo del Tesoro Nacional durante el período económico a que se refiere esta Ley serán reconocidos y pagados de conformidad con la disposición que se hace de las sumas presupuestas.

Artículo 4.º Las partidas votadas en globo para el pago, durante el bienio, del personal de algunos servicios públicos que deben funcionar por dos años, se dividirán en veinticuatro partes iguales y cada una podrá girarse contra ellas en cada mes a cuenta por la cuota correspondiente a cada mensualidad. Se exceptúan de esta regla los pagos de personal y servicio público que, según la Ley vigente deben llevarse a cabo en otra forma. En estas cases la Contraloría General se ajustará a lo establecido en las leyes respectivas.

Artículo 5.º Las partidas votadas en globo para comisiones policivas, compra de materiales y otros de servicios, no detalladas en el Presupuesto pero que pueden ocurrir durante el período entero de la vigencia del mismo, serán divididas en ocho partes iguales, correspondientes a ocho trimestres y en ninguna forma podrá reconocerse gasto alguno que exceda a la suma destinada para el trimestre respectivo.

Artículo 6.º Ningún contrato que afecte los créditos asignados en el Presupuesto de Gastos podrá ser celebrado, ni podrá ser aprobado por el Poder Ejecutivo si no está respaldado por el Consejo General de la República después que este funcionario considere que hay partida y fon-

Los disponibles para hacer frente a la erogación que el Contrato ocasione.

Artículo 7º Toda requisición para compra de materiales o prestación de servicios a cualquier Departamento del Gobierno, debe ser expedida por el Ministro del ramo y enviada a la Contraloría General de la República. Una vez verificado que el gasto está dentro del Presupuesto, que hay fondos disponibles, que los materiales o prestación de servicios son necesarios, que los precios son correctos y que los requisitos de la Ley han sido cumplidos, será aprobada por el Contralor General de la República.

Artículo 8º Queda entendido que la partida de SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO BALBOAS CON SETENTA Y TRES CENTESIMOS (B. 658,688.63),

votada para gastos imprevistos, cubrirá los gastos de esta naturaleza de todos los Departamentos y para usar de dicha partida se requiere la aprobación previa del Consejo de Gabinete. El Consejo de Gabinete al aprobar uno de los citados gastos dará notificación de ello al Contralor General de la República por escrito y no ordenará imputaciones a la partida en referencia si ésta se ha agotado, o si la partida no es aceptable de acuerdo con los artículos 6º y 7º de esta ley.

Artículo 9º Ningún empleado ordenador podrá firmar orden de pago alguno o cheque en contravención de lo dispuesto en los artículos anteriores e incurrirá en responsabilidad personal si lo hiciera.

Artículo 10. Se considera suspendido durante el período a que se refiere esta Ley todo sueldo, sobresueldo o gasto para el cual no exista la correspondiente partida en la relación de egresos.

Artículo 11. Los viáticos de los Jefes de Departamentos cuando salgan en misión oficial se les reconocerán por día, en la siguiente forma:

Chiriquí y Bocas del Toro.....	B. 3.50 diarios
Colón.....	5.00 diarios
Provincias centrales.....	2.50 diarios

Será imprescindible para el pago de la cuenta que ésta contenga el detalle de los días en que ha estado en misión oficial y los lugares en donde se ha encontrado.

Dada en Panamá, a los veintiocho días del mes de Abril de mil novecientos cuarenta y tres.

El Presidente.

ROBERTO JIMENEZ.

El Secretario.

G. Sierra Gutiérrez.

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Panamá, treinta de Abril de mil novecientos cuarenta y tres.

Comuníquese y publíquese.

RICARDO ADOLFO DE LA GUARDIA.

El Ministro de Hacienda y Tesoro.

JOSE A. SOEA J.

Ministerio de Educación

NOMBRAMIENTOS

DECRETO NUMERO 525

(DE 6 DE ABRIL DE 1943)

por el cual se hace unos nombramientos en las Provincias Escolares de la República para llenar vacantes.

El Presidente de la República,

en uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO:

Que por razón de la Ley 89 y del Decreto 269 que autoriza las licencias por gravidez y por las promociones y traslados hechos para mejorar el servicio se han producido vacantes en la organización escolar:

DECRETA:

Artículo único: Para llenar las vacantes que existen en las distintas Provincias Escolares nombrense directores y maestros, así:

Provincia Escolar de Aguadulce:

Martín Tejera Jr., Maestro de Trabajos Manuales en la Escuela Puerto Rico, por José López quien pasa a otro cargo.

Roberto Guevara, Maestro de Educación Física en la escuela Puerto Rico, por Oscar Suman quien renunció el cargo para continuar estudios en el interior.

Diamantina S. de Correa, para la escuela Puerto Rico, mientras dure la licencia que se ha concedido a la señora Judith B. de Arosemena por gravidez.

Juan Manuel López, para la escuela de Cerro Morado, por Rubén D. Castillo quien pasó a Churubé.

Bonifacia de León, para la escuela de Jaguito, por Corina T. de Pino quien se retira.

Antonio J. Sucre P., para la escuela La Loma, por Aura B. Sucre quien renuncia el cargo para continuar estudios.

Estela Stanziola J., para la escuela de Potosí mientras dure la licencia que se ha concedido por gravidez a la señora Arcinda J. de Hidalgo.

Ana Campos T., para la escuela Pocrí por Dora R. de Monteverde quien pasó a Puerto Rico.

Rita T. de Barría, para la escuela Pocrí mientras dure la licencia que se ha concedido a la señora Cristina G. de Bournazos.

Enrique A. Venútoló, para la escuela Pocrí mientras dure la licencia que se ha concedido por gravidez a la señora Sabina G. de López.

Clorinda E. Chiari, para la escuela El Roble por aumento de matrícula.

Fulvia Maffla, para la escuela República de España como maestra de Industrias Rurales y Turísticas.

Antonia B. de Macías, para la escuela República de España mientras dure la licencia que se ha concedido a la señora Olga R. de Arango.

Hercilia Rosa Lam, para la escuela El Copé por Josefa V. de Urriola quien pasa a la escuela Llano de La Palma.

ADMINISTRADOR: RODOLFO AGUILEA JR.

OFICINA: Calle 11 Oeste, N° 2.—Tel. 2647 y 1964.—Apartado Postal N° 137

TALLERES: Imprenta Nacional.—Calle 11 Oeste N° 2

ADMINISTRACION:

AVISOS, EDICTOS Y OTRAS PUBLICACIONES:
Administración General de Rentas Internas.—Avenida Norte N° 86
PARA SUSCRIPCIONES: VER AL ADMINISTRADOR

SUSCRIPCIONES:

Mínimo, 6 meses: En la República: B/. 6.00.—Exterior: B/. 7.50
Un año: En la República B/. 10.00.—Exterior: B/. 12.00

TODO PAGO ADELANTADO

Alfredo Pérez V., para la escuela Loma Bonita por aumento de matrícula.

Elodía María Becerra, para la escuela Las Guías por aumento de matrícula.

Lydia Chiari, para Ayudante de Economía Doméstica en la escuela Puerto Rico.

Otilia J. de Pérez, Asistente de Director en la escuela Pocrí.

Provincia Escolar de Antón:

Olga Isabel de Obaldía, para la escuela República Dominicana mientras dure la licencia que se ha concedido a la señora Mercedes R. de Vega por gravidez.

Luisa Ponce, para Maestra de Economía Doméstica en la escuela República Dominicana, por Judith Tuñón quien pasa a la Provincia Escolar de La Chorrera.

Andrea Gaona, para la escuela de Cabuya por Gerardo Jaramillo quien pasa a la escuela de Tranquilla.

Cristina Espinosa, para la escuela de El Chirú por aumento de matrícula.

Zoila F. de Abrego, para la escuela de Marica por Lilia Isabel Pérez quien pasa a la Escuela de Las Lajas.

Natividad F. de Coronado, para la escuela de Río Hato, mientras dure la licencia que se ha concedido a la señora Cecilia R. de Quirós por gravidez.

Zaida Z. de Brandaris, para maestra de Economía Doméstica en la escuela de Río Hato, por Sofía Chong quien pasa a la escuela de Caballero.

Ricardo Morales, para maestro de Agricultura en la escuela de Tranquilla.

Provincia Escolar de Bocas del Toro:

Virginia V. de Sánchez, para la escuela República de Nicaragua por Marina C. de Thomas quien se retira.

María S. de Thomas, para la escuela República de Nicaragua mientras dure la licencia que por gravidez se ha concedido a la señora Adriana V. de López.

Ruby C. de Ospina, para la escuela República de Nicaragua.

Marta Araúz R., para la escuela de Almirante por aumento de matrícula.

Luisa V. de Lange, para la escuela de Nutivi.

Provincia Escolar de Bugaba:

Edita María Zannet, para la escuela de La Concepción por Felicidad D. de Peralta quien se re-

tra en uso de licencia por gravidez.
Olivia E. González, para la escuela de La Concepción por Nivia C. de Serracín quien pasa a otro cargo.

Generoso Emiliani, para la escuela de La Concepción por Elda N. Rojas quien no continúa.

Vianor E. Serracín, para la escuela de La Concepción por Delmira de Aguilar quien pasa a la Escuela de El Porvenir.

Lucía A. Batista, para la escuela de La Concepción por aumento de matrícula.

Nivia C. de Serracín, para Maestra de Inglés en la escuela de La Concepción.

Jorge H. Bartlett, para la escuela de Boquerón por María Olaciregui de Marín quien pasa a la Escuela de Sioguá Abajo.

Aurelia Peralta, para la escuela de Camarón por Didia V. de Silvera quien pasa a La Estrella.

Gaudiosa Montenegro, para la escuela de Camarón por Benigna J. de González quien se retira en uso de licencia por gravidez.

Gilberto Pitty, para la escuela de Camarón por Pablo Ortiz quien pasa a Maestro de Agricultura.

Aurelio Méndez López, para Director Especial de la Escuela de Camarón por José Luis Moreno quien pasa a la Provincia Escolar de David.

José de León D., para la escuela de Camarón por aumento de matrícula.

Aura Elvira González, para maestra de Economía Doméstica en la escuela de Camarón.

Pablo Ortiz, para maestro de Agricultura en la Escuela de Camarón.

Olga María Aizpurúa, para la escuela de La Estrella por Carmela Villarreal quien pasa a Sortová.

Digna Alba, para la escuela de La Estrella por Avelina G. de Gómez quien pasa a la Escuela de Bugaba.

Emérita Castillo, para la escuela de Gariché por María T. Samudio quien pasa a la escuela de Santa Rosa.

Faustina Miranda, para la escuela de San Andrés por Azucena Rodríguez quien pasó a la Provincia Escolar de Remedios.

Otilia E. Miranda, para la escuela de Santo Domingo por Amalia Sosa quien pasa a la escuela de Las Mercedes.

Nivia M. de Oimos, para la escuela de Santo Domingo por Manuel S. Torres quien pasó a la escuela de Alanje.

Provincia Escolar de Colón:

Cristina C. de Hawkin, para la escuela República de Bolivia por Nilka P. de Cano, quien pasa a otra escuela.

Angélica M. Cedeño, para la escuela República de Bolivia por Marcos A. Aguilera quien pasó a otra escuela.

Carmen Coutté S., para la escuela República de Bolivia mientras dure la licencia que se ha concedido a la señora Juana G. de Prado.

Carlina Roger, para la escuela Pablo Arosemena mientras dura la licencia que se ha concedido a la señora Cristina T. de Jiménez por gravidez.

Serafina E. Correa, para la escuela Pablo Arosemena mientras dure la licencia que por gravidez se ha concedido a la señora Zoila G. de Espino.

Rebecca Gilman para la escuela de El Escobal por Mercedes R. de Hoyos quien pasa a la Escuela de Vino Tinto.

Agapita Córdoba, para la escuela de El Escobal por María Félix Góndola quien pasa a la escuela de Miguel de la Borda.

Onyida Trujillo, para la escuela de Limón por María Ortigá quien pasa a la escuela de Garrote.

Herlinda Guerrero, para la escuela de Limón por Clementina A. de Arias quien pasa a la Escuela de Isla Grande.

Provincia Escolar de Chitré:

Fulvia E. Castillo, para la escuela Tomás Herrera N° 1, por Minervina Jiménez quien pasó a la Escuela de La Arena.

Rosa E. Polo, para la escuela Tomás Herrera N° 1 mientras dure la licencia que se ha concedido a la señora Emérita O. de Osorio por gravidez.

Digna E. Barragán, para la escuela Tomás Herrera N° 1 mientras dure la licencia que se ha concedido a la señora Delma U. de Guillén por gravidez.

Margarita A. Ríos, para la escuela Tomás Herrera N° 2, por Libbya del Busto quien pasó a la Provincia Escolar de Panamá.

Rosa E. Salas G., para la escuela Tomás Herrera N° 2, mientras dure la licencia que por gravidez se ha concedido a la señora Cecilia D. de Salas.

Leticia Espino P., para la escuela Tomás Herrera N° 2 mientras dure la licencia que se ha concedido a la señora Luz C. de Villalaz por gravidez.

Dioselina Cogley, para la escuela Tomás Herrera N° 2 por Alicia L. de Espino quien pasa a otra escuela.

Apodemia M. de Solís, para Ayudante de Kindergarten en la escuela Tomás Herrera N° 1.

Belgica Y. Vasquez, para la escuela de Monagrillo mientras dure la licencia que se ha concedido a la señora Leticia D. de Delgado.

Carmen M. Batista, para la escuela de Parita mientras dure la licencia que se ha concedido a la señora Marcelina L. de Urriola por gravidez.

Daniel A. Delgado, para la escuela de Santa María por Pacifico Ríos quien pasó a la Escuela de Monagrillo.

Armida de Salado, para la escuela República de Honduras mientras dure la licencia que se ha concedido a la señora Alicia de Burgos por gravidez.

Ella O. Vasquez, para la escuela República de Honduras por Guillermo Arosemena quien pasa a la Escuela de Macaracas.

Noris Vasquez, para la escuela República de Honduras para Maestra de Economía Doméstica mientras dure la licencia que se ha concedido a la señora Ella T. de Fuentes por gravidez.

Provincia Escolar de Chorrera:

Biodelda Henríquez C., para la escuela República de Costa Rica, mientras dure la licencia que por gravidez se ha concedido a la señora Mercedes E. de León.

Carmen E. Perdomo, para la escuela República de Costa Rica, por aumento de matrícula.

Fernando Zúñiga S., para la escuela República de Costa Rica, mientras dure la licencia que se ha concedido a la señora Berta M. de Ureña por gravidez.

Magdalena M. de Hernández, para la escuela de El Arado por Cristina T. de Jiménez quien pasó a la Provincia Escolar de Colón.

Tulia E. de Ardines, para la escuela de El Coco por Ildaura B. de Torralba quien pasa a la Provincia Escolar de Taboga.

Celia Alvarez P., para la escuela de La Doradilla mientras dure la licencia que por gravidez se ha concedido a la señora Graciela de Olivardía.

Elisa Ruiz, para la escuela de La Doradilla por Carmen Herrera quien renunció el cargo.

Esperanza Mata, para la escuela de Mendoza por Olga B. de Ying quien pasó a la Provincia Escolar de Colón.

Lydia F. de Salcedo, para la escuela Federico Boyd por aumento de matrícula.

Vera M. Moreno C., para la escuela de Chame por Salvador González quien pasa a la escuela de Camarón.

Mercedes A. Reyes de la Guardia, para la escuela de Arraiján por Helena Flores quien pasa a otra escuela.

Soledad Jiménez E., para la escuela de Arraiján por Lilia Aldrete quien pasa a otra escuela.

Regina Consuelo González, para Maestra de Economía Doméstica en la escuela de Arraiján por Carolina Ellis quien pasó a otra Provincia Escolar.

Hilsa E. Rivera, para la escuela de Paja mientras dure la licencia que por gravidez se ha concedido a la señora Rosa L. de Luque.

Zenaida Araúz, para la escuela de Paja mientras dure la licencia que por gravidez se ha concedido a la señora Guillermina P. de Berguido.

Provincia Escolar de Darién:

Luisa Escartín, para la escuela de La Palma mientras dure la licencia que se ha concedido a la señora Zaida M. de Meléndez por gravidez.

Delfin Andrade R., para la escuela de La Palma como Maestro de Trabajos Manuales.

Dionisia E. Lay, para la escuela de La Palma por aumento de matrícula.

Eladia Smith, para maestra de Economía Doméstica en la escuela de Garachiné.

Carmen de Mong, para la escuela de Jaqué por Sofanor Alegría quien no continúa.

Benilda Lay de Fuentes, para la escuela de Río Congo por Eladia Díaz quien pasa a la Escuela de Yaviza.

Domingo Córdoba, para la escuela de Sambú por Silvia E. Castañedas quien pasa a la Escuela de Garachiné.

Petra A. Rubidez, para la escuela de El Real de Santa María por aumento de matrícula.

Ester Perlaza, para la escuela de Yaviza de Indios por Bonifacia de Mercado quien pasó a la Escuela de Yaviza.

Provincia Escolar de David:

Primitiva de Terán, para la escuela Antonio José de Sucre, por Gysela Esquivel quien renunció el cargo.

Rita Judith Anguizola, para la escuela Antonio José de Sucre por aumento de matrícula.

Maria C. A. de Melcalf, para la escuela Antonio José de Sucre por aumento de matrícula.

Beatriz A. de Jaramillo, para Ayudante de Industrias Rurales y Turísticas en la escuela Antonio José de Sucre.

Aura María González, para la escuela Rep. del Brasil mientras dure la licencia que se ha concedido a la señora Rosa C. de González por gravedad.

Oderay O. Olaciregui, para la escuela Rep. del Brasil por aumento de matrícula.

Colombia Castrellón, para la escuela República del Brasil por aumento de matrícula.

Ida Alvarado G., para la escuela República del Brasil por aumento de matrícula.

Aura I. Contreras, para la escuela República del Brasil como Maestra de Industrias Rurales y Turísticas.

Julia R. Muñoz, para la escuela República Francesa por Libia Candanedo quien renunció el cargo.

Josefina Jiménez, para maestra de Economía Doméstica en la escuela Rep. Francesa por Rosa Avid quien pasa a otro cargo.

Doris Esquivel P., para la escuela República Francesa por aumento de matrícula.

Edith H. de Parada, para Asistente de Director en la escuela República Francesa.

Rosa Avid, para Ayudante de Industrias Rurales y Turísticas en la escuela República Francesa.

Beltrana Avila, para la escuela de Chiriquí mientras dure la licencia que se ha concedido a la señora Rosa C. de Silvera por gravedad.

Berta L. Bouche Q., para la escuela de Doleguita por Victoria Alvarez quien renunció el cargo.

Genoveva S. de Bianco, para la escuela de Doleguita mientras dure la licencia que se ha concedido a la señora Esperanza de Domínguez por gravedad.

Theima Méndez, para maestra de Economía Doméstica en la escuela de Doleguita por Odila M. Castillo quien pasa a otro puesto.

Odila M. Castillo, Ayudante de Economía Doméstica en la escuela de Doleguita.

Sara Alvarado G., para la escuela de Doleguita por aumento de matrícula.

Isolina Santiago, para la escuela de Sabana Bonita por Juan Nájera Pitti quien no continúa.

Rosina Santiago, para la escuela de San Carlitos por Lilia F. C. de Ledezma quien pasa a la Escuela de Cochea Abajo.

Digna R. de Rodríguez, para la escuela de San Pablo Viejo por Amada Soledad Santiago quien renunció el cargo.

Julia Millán, para la escuela de Veladero por Elsa Samudio quien no continúa.

Dorila B. de Armuelles, para la escuela de Bajo Boquete por Genoveva de Bianco quien pasa a la escuela de Doleguita.

Hilsa S. de Rivera, para la escuela de Guacá Arriba por Ana O. Miranda quien pasa a la escuela de Dos Ríos.

Angélica Pitti, para la escuela de Gualaca por Carmen S. de Patiño quien renunció el cargo.

Miguel Vega, para la escuela de Gualaca por Cristin Moreno quien pasa a Maestro de Agricultura.

Cristin Moreno, para la escuela de Gualaca como maestro de Agricultura.

Adriana Pinzón, para la escuela de Mojarra por Nieves Barroso quien no continúa.

Elvia R. de Castro, para la escuela Mata del Nancé.

Provincia Escolar de Las Tablas:

Abigail D. López V., para la escuela Presidente Porras mientras dure la licencia que se ha concedido a la señora Coralia C. de Burgos por gravedad.

Leticia E. López García, para la escuela Presidente Porras por Ricaurte Vásquez quien renunció el cargo.

Micaela Medina, para la escuela de La Laja, como maestra de Economía Doméstica.

Augusto Chanis, para la escuela de La Palma por Benigno Vergara Broce quien pasa a otro cargo.

Benigno Vergara Broce, para la escuela de La Palma como maestro de Agricultura.

Juventina Rodríguez, para la escuela de La Palma, como maestra de Economía Doméstica.

Antonio Ayala, para la escuela de Paritilla por aumento de matrícula.

Epifanía Ballesteros, para la escuela de Podasi por Benigna Relúz quien renunció el cargo.

Ida María Cedeño, para la escuela de El Pedregoso por María M. de Cárdenas quien pasó a la escuela de El Carate.

Eufemia López Berna, para la escuela Juana Vernaza mientras dure la licencia que se ha concedido a la señora Delia G. de Lombardo por gravedad.

Clementina M. de Domínguez, para la escuela de Santo Domingo por Agripina Vega quien no aceptó el cargo.

Provincia Escolar de Panamá:

Elmira P. de Quintero, para la escuela Gil Colunje mientras dure la licencia que se ha concedido a la señora Clelia N. de Noel por gravedad.

Silvia Ríos, para la escuela República de Cuba, mientras dure la licencia que se ha concedido a la señora Victoria C. de Grazier por gravedad.

Isabel S. de Garr, para la escuela República de Colombia por Judith M. de Grimaldo quien pasó a la escuela Pedro J. Sosa N° 1.

Aura S. de Gordón, para la escuela República de El Ecuador mientras dure la licencia que se ha concedido a la señora Clementina S. de Chaso por gravedad.

Emérita E. de Melo, para la escuela República de El Salvador N° 2 mientras dure la licencia que se ha concedido a la señora Alejandrina C. de Arjona por gravedad.

Carmen Dutary, para la escuela República de Estados Unidos N° 1 mientras dure la licencia que se ha concedido a la señora Eva G. de Rodríguez por gravedad.

Petronila Mongé, para la Escuela República de Venezuela, como maestra de canto.

Provincia Escolar de Penonomé:

Luzmila P. de Fuentes, para la escuela Simón Conte por Alicia C. de Palau quien pasa a la Provincia Escolar de Panamá.

Clara C. de Rodríguez, para la escuela Churu-

quita Chiquita por Manuel Apolayo quien pasó a la escuela de Sonadora.

Rita Damiana Grimaldo, para la escuela de Las Guacas por aumento de matrícula.

Ligia T. de Rodríguez, para la escuela de Monte Lirio mientras dure la licencia que por gravidez se ha concedido a la señora Josefa E. de Espinoza.

Loyda George, para la escuela de Toabré, por Fidelina Rodríguez quien pasó a la escuela de Monte Grande.

Provincia Escolar de Pesé:

Manuela J. Quintero C., para la escuela de Las Minas por Edelmira Ramírez quien pasó a la escuela de El Rascador.

Cristina del C. Pinzón, para la escuela de Chupampa mientras dure la licencia que por gravidez se ha concedido a la señora Exuperancia Ch. de Luque.

Fernando Barría Ureña, para la escuela de Pesé mientras dure la licencia que se ha concedido a la señora Evelia M. de Crespo por gravidez.

Isaac Lao, para la escuela de Las Minas.

José O. Huerta, para la escuela de El Ciruelo por Ernestina Huerta quien renuncia el cargo.

Provincia Escolar de Remedios:

Elvia Femenias, para la escuela Antonio Anguizola por Odilia Cerrud quien pasa a la Escuela de Sábalo.

Enrique Alvarez, para la escuela Antonio Anguizola por aumento de matrícula.

Fidel Murgas A., para la escuela Antonio Anguizola como maestro de Agricultura.

Emma Marina Gordón, para la escuela de Las Lajas por Thelma Marcuci quien pasa a la escuela de Alto de La Arena.

Débora Nelly Aedo, para la escuela de Las Lajas por Luis Cozarelli quien renuncia el cargo.

Etelvina Aizpurúa, para la escuela de Las Lajas por Rosa Zapata quien renunció el cargo.

Elidia Barsallo, para la escuela de Las Lajas mientras dure la licencia que se ha concedido a la señora Lorenza de Zapata por gravidez.

Ricardo A. Santiago, para la escuela de San Félix por Eva de Gracia quien pasa a la escuela de El Nancito.

Margarita Jované, para la escuela de Horconitos por Isabel T. de Franceschi quien para a la Provincia Escolar de Bugaba.

Francía Elena Alvarado, para la escuela de Boca del Monte por Aura Amaya quien renuncia el cargo.

Alfredo Rivera Jr., para la escuela Hato de San Juan por Lálila Rodríguez quien pasa a la escuela de Las Filas.

Ofelia Castreñón R., para la escuela de Tolé por Italo Antinori quien renunció el cargo.

José Santamaría, para la escuela de Tolé, por Marco T. Guillén quien pasa a Director Especial.

Marco T. Guillén, para la escuela de Tolé, como Director Especial.

María Jilma Lezcano, para la escuela de Boca del Monte por aumento de matrícula.

Provincia Escolar de San Francisco

Cristóbal Pino, para la escuela de San Francisco, como Maestro de Agricultura.

Mercedes Arrocha P., para la escuela de San Francisco como maestra de Economía Doméstica.

Bernardo García R., para la escuela de Calobre por Inocencia Cedeño quien pasa a la escuela de Raya de Calobre.

Laura Pinilla, para la escuela de Cañazas como Maestra de Economía Doméstica.

Provincia Escolar de Santiago:

Mario Torraza, para la escuela Dominio de Canadá por Joaquín Borrei quien no se presentó.

Susana Richa, para la escuela Dominio del Canadá por María L. de Alfaro quien se retiró por enfermedad.

Thelma Palma, para la escuela Dominio del Canadá por Layla R. de Reyes quien no aceptó el cargo.

Deifina Muñoz, para la escuela Dominio del Canadá por Carmen S. Hunter quien pasa a la escuela de Atalaya.

Virginia Velarde de Fábrega, para la escuela Dominio del Canadá por Felicia Castellero quien pasó a la Provincia Escolar de Chitré.

Nydia Medina, para la escuela Dominio del Canadá, por José I. Caraballo quien pasó a la Provincia Escolar de San Francisco.

María Ramos, para la escuela Dominio del Canadá, mientras dure la licencia que se ha concedido a la señora Isaura Ch. de Herrera por gravidez.

Jaime Riera P., para la escuela Dominio de Canadá, como Maestro de Educación Física, en reemplazo de Roberto García quien pasa a la Provincia Escolar de Soná.

Santander Tristán, para la escuela de Los Algarrobes por Ana Julia de Los Santos quien pasa a la Escuela de El Espino.

Mario Alcedo, para la escuela de Atalaya por Vital Samaniego quien pasa a la escuela de Los Balsas.

Josefa Pinzón, para la escuela de Atalaya, como Maestra de Economía Doméstica.

Raquel Caballero, para la escuela de La Peña por Pura M. Pinzón quien pasa a la escuela de Junquihos.

Thelma Luque, para la escuela de La Peña por Bernardina C. vda. de Ortiz quien pasa a la escuela de La Valdesa.

Luis A. Camarena, para la escuela de La Peña por Abigail Castellero quien pasa a la escuela de Atalaya.

Mario Rodríguez, para la escuela de La Peña por aumento de matrícula.

Bethsábé Vargas de Reyes, para la escuela de La Peña, por Juana B. Hernández quien pasa a otro cargo.

Juana B. Hernández, para la escuela de La Peña, como maestra de Industrias Rurales y Turísticas.

Rogelio Vargas Tapia, para la escuela de La Peña, como director especial.

Efraín Restrepo, para la escuela de Montijo por Horacio Velarde quien renunció el cargo.

Provincia Escolar de Soná.

Thelma E. Alvarado, para la escuela de Soná por Dora R. de Ramírez quien se retiró por enfermedad.

Berta C. de Dutary, para la escuela de Soná, como maestra de economía doméstica, mientras dure la licencia que se ha concedido a la señora Eugenia M. de Della Togna por gravedad.

Angelina A. de Castellón, para la escuela de Soná por aumento de matrícula.

Serafín González, para la escuela de Las Palmas, como maestro de agricultura.

Pastor Botacio, para la escuela de Río de Jesús, como maestro de agricultura.

Ludovina Chamizo C., para la escuela de La Mesa por aumento de matrícula.

Cándida Abrego, para la escuela de Las Palmas por Leticia Alcedo quien pasa a la Provincia escolar de Santiago.

Provincia Escolar de Taboga.

Angela María Chang, para la escuela de Agua Buena por Berta Larrea quien pasa a la escuela de Chilibre.

Gilda Ma. Mazzo Q., para la escuela Benjamín Quintero por Rosario Nicolta, quien pasa a la escuela República de Guatemala.

Pablo Fernández S., para la escuela Benjamín Quintero por Mercedes Maiguel quien pasó a la Provincia Escolar de Panamá.

Paula Corina Escobar B., para la escuela José Gabriel Duque por Jilma Dutary quien renunció el cargo.

Judith M. Barria, para la escuela José Gabriel Duque mientras dure la licencia que se ha concedido a la señora Griselda de Montalván por gravedad.

Carmen A. Navarrete, para la escuela Otoque Occidente, mientras dure la licencia que se ha concedido a la señora Lastenia de Muñoz por gravedad.

Leonarda Regis, para la escuela República de Guatemala por Emma B. de Sánchez quien pasa a servir otro cargo en la misma escuela.

Emma B. de Sánchez, para la escuela República de Guatemala, como maestra de industrias rurales y turísticas.

Susana Regis, para la escuela República de Guatemala por aumento de matrícula.

Hercilia Ramos de Argote, para la escuela República de Guatemala por Esther González Z. quien pasa a la provincia escolar de Santiago.

Hilma Díaz, para la escuela de Río Abajo, como maestra de industrias rurales y turísticas.

Elia C. Guevara C., para la escuela de San Francisco por Lilia G. de Rettally quien pasó a la provincia escolar de Panamá.

Cecilia M. Moreno P., para la escuela de Villalobos por Clorinda R. de Tuñón quien pasó a la escuela de Chilibre.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los seis días del mes de abril de mil novecientos cuarenta y tres.

RICARDO ADOLFO DE LA GUARDIA.

El Ministro de Educación,

VICTOR F. GOYTIA.

DECRETO NUMERO 526

(DE 10 DE ABRIL DE 1943)

por el cual se nombra una Aseadora en el Teatro Nacional.

El Presidente de la República

en uso de sus facultades legales.

DECRETA:

Artículo único.—Nómbrase a la señora Luisa de Gracia, Aseadora en el Teatro Nacional, en reemplazo de la señora Matilde Angeniard quien abandonó el cargo.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los diez días del mes de Abril de mil novecientos cuarenta y tres.

RICARDO ADOLFO DE LA GUARDIA.

El Ministro de Educación,

VICTOR F. GOYTIA.

DECRETO NUMERO 527

(DE 14 DE ABRIL DE 1943)

por el cual se nombran profesores en el Curso de Verano para extranjeros en la Universidad Nacional.

El Presidente de la República,

en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único. Nómbrase a los señores César A. Quintero, Alberto Méndez P., Manuel José Méndez y Cristóbal Rodríguez, profesores en el Curso de Verano para extranjeros en la Universidad Nacional.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los catorce días del mes de Abril de mil novecientos cuarenta y tres.

RICARDO ADOLFO DE LA GUARDIA.

El Ministro de Educación,

VICTOR F. GOYTIA.

DECRETO NUMERO 528

(DE 17 DE ABRIL DE 1943)

por el cual se nombran Profesores al servicio de las Misiones Educativas.

El Presidente de la República,

en uso de sus facultades legales.

DECRETA:

Artículo único.—Nómbrase a los señores José Garreta Sabatel y Carlos Marichal profesores de Química y al señor Virgilio Augusto Ponce, como profesor de Bacteriología destinado al servicio de las Misiones Educativas.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los diecisiete días del mes de Abril de mil novecientos cuarenta y tres.

RICARDO ADOLFO DE LA GUARDIA.

El Ministro de Educación,

VICTOR F. GOYTIA.

ESTABLECESE CALENDARIO LECTIVO

DECRETO NUMERO 500

(DE 20 DE ABRIL DE 1943)

por el cual se establece el calendario lectivo de la Universidad Nacional.

El Presidente de la República,

en uso de sus facultades legales.

DECRETA:

Artículo Primero.—El año lectivo de la Universidad Nacional comenzará el lunes 31 de mayo del presente año, y terminará el viernes 17 de febrero de 1944.

Artículo Segundo.—El año lectivo se dividirá en dos semestres lectivos, de 18 semanas cada uno, que se extenderán, el primero, del 31 de mayo al primero de octubre; el segundo, del 11 de octubre al 18 de febrero.

Artículo Tercero.—En el curso del año lectivo habrá dos semanas de vacaciones, una del 2 al 10 de octubre y la otra, del 25 de diciembre al 2 de enero próximo. Durante las vacaciones de la estación seca se organizarán cursos de verano de seis semanas.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los veinte días del mes de abril de mil novecientos cuarenta y tres.

—RICARDO ADOLFO DE LA GUARDIA,

El Ministro de Educación,

VICTOR F. GOYTIA.

RESCINDENSE CONTRATOS

RESOLUCION NUMERO 529

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Ministerio de Educación.—Resolución N.º 529.—Panamá, 5 de Abril de 1943.

El Presidente de la República,

CONSIDERANDO:

Que en memorial elevado al Ministerio de Educación, el señor José R. Montiel y Villar, contratado por el Gobierno para prestar sus servicios como Director de Actividades Literarias y Periodísticas en la Escuela Normal "Juan Demerutis Arosemena", solicita rescisión de su contrato, por razones personales.

RESUELVE:

Declarase rescindido, a partir del 16 de Mayo del presente año, el contrato N.º 24, celebrado por el Gobierno con el señor José R. Montiel y Villar, el día 16 de Mayo de 1942.

RICARDO ADOLFO DE LA GUARDIA,

El Ministro de Educación,

VICTOR F. GOYTIA.

RESOLUCION NUMERO 530

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Ministerio de Educación.—Resolución número 530.—Panamá, 5 de Abril de 1943.

El Presidente de la República,

CONSIDERANDO:

Que en memorial elevado al Ministerio de Educación, el señor Guillermo Fronteras, contratado por el Gobierno para prestar sus servicios como Profesor de Anatomía Comparada en la Universidad Nacional, solicita la rescisión de su contrato por razones personales.

RESUELVE:

Declarase rescindido, a partir del 1º de Julio del presente año, el contrato N.º 26, celebrado por el Gobierno con el señor Guillermo Fronteras, el día 5 de Agosto de 1941.

RICARDO ADOLFO DE LA GUARDIA,

El Ministro de Educación,

VICTOR F. GOYTIA.

AVISOS Y EDICTOS

EDUARDO VALLARINO,

Notario Público Primero del Circuito de Panamá, con cédula de identidad personal número 47-8552,

CERTIFICA:

Que por Escritura Pública número 577, de esta misma fecha y Notaría, los señores Aziz Levy y David Neuman, con escritura inscrita y liquidada de sociedad colectiva de comercio, constituida por ellos por medio de la Escritura número 1333, de 18 de Diciembre de 1942, de esta misma Notaría y denominada "Levy y Cia. Ltda.", el señor Aziz Levy usóme el activo y el pasivo de la misma sociedad.

Dado en la ciudad de Panamá, a primero (1º) de Mayo de mil novecientos cuarenta y tres (1943).

EDUARDO VALLARINO,

Notario Público Primero.

(Primera publicación).

EDUARDO VALLARINO,

Notario Público Primero del Circuito de Panamá, con cédula de identidad personal N.º 47-8552,

CERTIFICA:

Que por Escritura Pública número 606, de esta misma fecha y Notaría, los señores Virgilia Fernández y Rubén Arosemena han constituido una sociedad colectiva de comercio denominada "VIRGILIA FERNANDEZ Y CIA.", con capital de B. 200,000,000, pudiendo establecer sucursales en todo el territorio de la República y agencias en el extranjero, con una vida de diez (10) años, contados a partir de la fecha de la escritura de constitución, y con un porcentaje de B. 15,000,000,000 por los socios por partes iguales.

Que el señor Virgilia Fernández es el representante legal de la sociedad, para la gestión y administración de la misma, y los señores Virgilia Fernández y Rubén Arosemena serán a cargo de la gestión y administración de la sociedad.

AVISO

A TODOS LOS INTERESADOS

La GACETA OFICIAL se vende todos los días hábiles, de 7 A.M. a 1:30 P.M. en la Oficina de Ventas de Impresos Oficiales, situada en la Avenida Norte número 5, edificio en donde funciona el Tribunal Superior.

Las Gacetas del mes en curso tienen un valor de B. 0.05 y las de meses atrasado un valor de B. 0.10.

Vitalia Fernández, el socio Irigoyen tendrá a su cargo todo lo relacionado a la correspondencia exterior y a los pedidos.

Dado en la ciudad de Panamá, a los cinco (5) días del mes de Mayo de mil novecientos cuarenta y tres (1943).
El Notario Público Primero.

EDUARDO VALLARINO.

(Única publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito Juez Primero del Circuito de Panamá, por medio del presente.

HACE SABER:

Que en el juicio de sucesión intestada de Cirilo J. Martínez, se ha dictado un auto que en su parte pertinente dice así:

"Juzgado Primero del Circuito.—Panamá, treinta de Abril de mil novecientos cuarenta y tres.

"Por tanto, el suscrito Juez Primero del Circuito de Panamá, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, visto lo que establecen los artículos 686 del Código Civil y 1624 del Código Judicial declara:

"Que está abierta la sucesión intestada de Cirilo J. Martínez, desde el día treinta y uno de marzo pasado, fecha en que tuvo lugar su fallecimiento.

"Que son sus herederos, sin perjuicio de terceros Angelina Jaén vda. de Martínez y Olga Martínez Jaén, la primera en su condición de cónyuge superviviente y la segunda como hija legítima.

"Se ordena que comparezcan a estar a derecho en el juicio, todas las personas que tengan algún interés en él.

"Fíjese y publíquese el edicto emplazatorio de que trata el artículo 1601 del Código Judicial.

"Notifíquese y cópiese.—(fdo.) Octavio Villalaz.—(fdo.) Raúl Gmo. López, Srío."

Por tanto y de conformidad con el artículo 1601 del Código Judicial, se fija el presente edicto en lugar público de éste despacho hoy, tres de mayo de mil novecientos cuarenta y tres.

El Juez.

OCTAVIO VILLALAZ.

El Secretario,

Raúl Gmo. López G.

(Única publicación)

EDICTO 14

El suscrito Gobernador de la Provincia de Coclé, Encargado de la Administración de Tierras y Bosques.

HACE SABER:

Que el señor Héctor Conte Bermúdez, solicita para el señor Eusebio Martínez y otros, a título Gratuito, un globo de terreno denominado "La Escalera", ubicado en el Corregimiento de Los Llanitos, comprensión del Distrito de San Carlos, Provincia de Coclé, por medio del siguiente memorial:

"Señor Gobernador de la Provincia de Coclé, Ramo de Tierras, E. S. D. Para mi mandante, señor Eusebio Martínez, agricultor panameño, mayor de edad, natural y vecino del Distrito de San Carlos, con cédula de identificación número 48-147, y para sus hijas Florencia, Teresa María, Inocencia, Juana Albertina y Polonia Martínez, vecinas del mismo Distrito de San Carlos, solicito respetuosamente de usted que, previa la tramitación legal correspondiente, se sirva expedir título gratuito de un lote de terreno denominado La Escalera, situado en el Corregimiento de Los Llanitos, Distrito de San Carlos, con una extensión superficial de Cuarenta y dos Hectáreas y cinco mil doscientos metros cuadrados, (42 Hts. 5.200 m. c.) cercado debidamente desde hace muchos años y cultivado con árboles frutales, café y cultivos anuos, con estos linderos generales:—Norte, el Río de Jesús y terrenos libres; Sur, finca de Víctor Julio, el Río Jesús y finca de Horacio Ycaza; Este, fincas de Horacio Ycaza y de Benigno Higuero; Oeste, terrenos libres. El título se expedirá en forma proindivisa, correspondiente diez hectáreas a Eusebio Martínez, y el resto, por partes iguales, a sus nombradas hijas, todas Jefes de familia hoy. Acompaño a este memorial el plano respectivo, y las declaraciones necesarias para acreditar que no perjudica a nadie con la expedición del título que solicito.—Mis generalidades constan en el poder que acompaño también.—Penonomé, 4 de Septiembre de 1942. (fdo.) Héctor Conte Bermúdez".

Para que sirva de formal notificación al público, se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en la Alcaldía Municipal del Distrito de San Carlos, por el término de treinta días hábiles, hoy seis de noviembre de mil novecientos cuarenta y dos.

El Gobernador Admor. de Tierras y Bosques,
EMILIANO AROSEMENA.

El Oficial de Tierras-Secretario ad-hoc,

Pacífico George F.

(Tercera publicación).

EDICTO EMPLAZATORIO

Susana Isidora Kelly de Catlín, mujer, mayor de edad, tenedora de la cédula de identidad número 8-12965, y de este vecindario, casada con Clifton Catlín y viuda de Joseph Thomas, en escrito fechado el dos de los corrientes, por medio de apoderado especial, pide al tribunal que mediante los trámites legales, se lleve a efecto la corrección de la inscripción referente a la persona de la peticionaria, que aparece bajo el número 638, en el tomo 80, de Vecindad Civil, Folio 319, en el sentido de que se inscriba su nombre que en la actualidad usa basada en los siguientes hechos:

"1º Con fecha nueve de Julio de mil novecientos treinta hice la declaración correspondiente a mi Vecindad Civil ante el señor Alcalde de este Distrito la que aparece inscrita al Tomo 80, Folio 319 N° 638 Provincia de Panamá, manifestó en aquel entonces que el nombre de mi esposo era el de Joseph Thomas, declaración que consta en el Certificado que adjunto.

"2º El señor Joseph Thomas falleció en el Distrito de Magional —Parroquia de Portland— el día 15 de julio de 1932. Acredito este hecho con el comprobante que acompaño debidamente autenticado y traducido.

"3º El día 18 de Febrero de 1939 me expidió el señor Jefe del Registro la Cédula N° 8-12965 correspondiente a Susana Isidora Kelly de Thomas, hecho que está perfectamente de acuerdo con el Certificado de Vecindad Civil a que he hecho referencia.

"4º Con posterioridad al fallecimiento del señor Thomas o sea el día diez y siete de Septiembre de 1939, contrae matrimonio en esta ciudad en la Iglesia Protestante Episcopal con el señor Clifton Gatlín. Acredito este hecho con el comprobante respectivo.

"5º La inscripción existente en el Registro tanto en lo referente a la Vecindad Civil como en lo relativo a la Cédula de Identidad Personal están erradas por figurar en ellos como esposa de Joseph Thomas —difunto— cuando en la actualidad tiene ese carácter respectivo que adjunto y al que he hecho referencia más arriba".

Por tanto, para los efectos del artículo 102 del Decreto Ejecutivo número 17, de 11 de Febrero de 1914, se fija este edicto en lugar público del despacho hoy, doce de febrero de mil novecientos cuarenta y tres.

El Juez Primero del Circuito de Panamá,

CIRILO J. MARTINEZ.

El Secretario,

Octavio Villalaz.

(Tercera publicación).

AVISO

El Alcalde Municipal de Las Palmas, en uso de sus facultades legales.

HACE SABER:

Que en poder del señor César Gordillo se encuentra depositado un torete, color amarillo, como de dos años y medio de edad, talla 3, marcado a fuego en el anca derecha con una jota, así: J.

Este animal ha sido presentado a esta Alcaldía, por el señor Juan Marrero, residente en El María de esta jurisdicción, por estar perjudicando en su finca y no tener dueño conocido.

El suscrito Alcalde, en cumplimiento a lo dispuesto por el Código Administrativo, en su Art. 1600 y 1601, fija este Aviso en lugar visible de esta Alcaldía, y en los lugares más concurridos de esta población, por el término de 30 días, y uno se envía para su publicación en la Gaceta Oficial.

Con el fin de que cualquiera que se considere con derecho a este animal, lo haga valer, dentro de dicho término.

Vencido este término, se rematará en pública subasta, en caso que no hubiere quien lo reclame.

El Alcalde,

FELICIANO SANJUR.

Las Palmas, Abril 27 de 1943.

(Quinta publicación).

Administración de Aduana de Panamá

RELACION GENERAL DE LA MERCADERIA EXAMINADA Y LIQUIDADADA PARA PANAMA

Panamá, República de Panamá, Mayo 7 de 1943

CUADRO No. 91 — ABRIL 21 DE 1943

Barlerta y Arosemena, archivadores de cartón, 40 bultos, por vapor War Admiral, de Nueva Orleans, por	361	Manuel Idrovo, adornos, jabas de paja, polveras conchas, etc., 2 bultos, por vapor 5 de Abril de Manta, por	13
De Lima Cia. Ltda., sirope Famel medicinal, 10 bultos, por vapor War Admiral, de Nueva Orleans, por	662	M. Lajman, vestidos de seda artificial para señoras, 15 bultos, por vapor Potomac, de Nueva Orleans, por	1.532
La Importadora Selecta, carteras de paja inca, cuero y paja toquilla, etc., 3 bultos, por vapor Aconcgua, de Guayaquil, por	586	Wong Chang, S. A., objetos de vidrio para uso domésticos, 32 bultos, por vapor B. C. Express, de Los Angeles, por	199
Cia. Internacional de Ventas, tela de alambre "brillo", material de anuncio, 901 bultos, por vapor B. C. Express, de Los Angeles, por	1.573	Servicios de Lewis, S. A., papel para envolver, gallardetes, sello de papel, etc., 2 bultos, por vapor Unaco, de Nueva Orleans, por	108
N. Alcalay, tejidos de seda artificial, 2 bultos, por vapor War Armiral, de Nueva Orleans, por	2.097	Roberto G. de Paredes, machetes de acero, 8 bultos, por vapor Unaco, de Nueva Orleans, por	463
Fidanque Bros. y Sons, lúpulo, 27 bultos, por vapor Orotava, de Los Angeles, por	17.633	I. L. Maduro Jr., S. A., toallas de felpa, 2 bultos, por vapor Alivia Maria, de Buena-ventura, por	216
Cia. Internacional de Ventas, papel de escribir con sus sobres, 16 bultos, por vapor B. C. Express, de Los Angeles, por	110	L. Maduro Jr., S. A., muñecas, 1 bulto, por vapor Orotava, de Los Angeles, por	153
Cia. Internacional de Ventas, paletas o palos que empiezan en el juego de golf, 6 bultos, por vapor B. C. Express, de Los Angeles, por	1.230	Icza Co. Ltda., yeso y botiquines, 7 bultos, por vapor City of Montgomery, de Nueva Orleans, por	134
Victor Azrak, trigo, lentejas, aceitunas, habas, jugo de tomate, etc., 3 bultos, por vapor B. C. Express, de Los Angeles, por	24	Sucs. de Robert Dixon, plumas de fuente, 1 bulto, por vapor Potomac, de Nueva Orleans, por	377
Victor Azrak, géneros de algodón, 6 bultos, por vapor B. C. Express, de Los Angeles, por	1.618	Fábrica Nacional de Calzado, Frco. Pereira, badanas curtidas para calzado, 3 bultos, por vapor Carl Gorthon, de Buenos Aires, por	1.299
David E. Acrich, canastas, sillas de mimbre, sillas de madera, etc., 14 bultos, por vapor B. C. Express, de Los Angeles, por	2.084	Fábrica Nacional de Calzado, de Yanci y Pereira, cambriones de hierro y fibra, 20 bultos, por vapor C 6666 0333 666m6 lo tos, por vapor Colombia, de Los Angeles, por	435
Octavio Valencia, mangos de madera para fabricar escobas, 54 bultos, por vapor B. C. Express, de Los Angeles, por	129	Hermoso y Martínez, camisas de rayón para hombres, 1 bulto, por vapor Panamá Express, de Los Angeles, por	249
David E. Acrich, pantalones, pañuelos, ropa interior de algodón, etc., 9 bultos, por vapor Orotava, de Los Angeles, por	2.687	Hermoso y Martínez, camisas de rayón para hombres, 1 bulto, por vapor Panamá Express, de Los Angeles, por	277
Aristides Romero, mantecilla, 100 bultos, por vapor Río Callegos, de Buenos Aires, por	1.619	Hermoso y Martínez, camisas de rayón para hombres, 1 bulto, por vapor Panamá Express, de Los Angeles, por	445
Ochca Brothers, sombreros de paja toquilla, 2 bultos, por vapor 5 de Abril, de Guayaquil, por	300	Fábrica Nacional de Calzado, Echaverría Cia. Ltda., cueros curtidos para calzado, 10 bultos, por vapor Carl Gothon, Buenos Aires, por	2.618
The Wholesale Tire y Sup. Co., vasos de vidrio para agua, 117 bultos, por vapor Orotava, de Los Angeles, por	104	Damián Mojica, zapatos de adultos y de niño, 26 bultos, por vapor 5 de Abril, de Guayaquil, por	32
The Wholesale Tire y Sup. Co., vasos de vidrio para agua, 63 bultos, por vapor Los Angeles, por	148	Casa Chen, hilo de algodón para coser, 2 bultos, por vapor Orotava, de Los Angeles, por	1.307
The Wholesale Tire y Sup. Co., vasos de asbestos, 4 bultos, por vapor Orotava, de Los Angeles, por	225	Kito Chen Cia. S. A., jabón Palmolive y limpiador, 70 bultos, por vapor War Admiral, de Nueva Orleans, por	268
Victor Angel, camisas de rayón para hombres, 1 bulto, por vapor Panamá Express, de Los Angeles, por	584	Luis E. Uribe, manzanas y cebollas frescas, 660 bultos, por vapor B. C. Express, de Los Angeles, por	1.992
Victor Angel, camisas de algodón para hombres, 1 bulto, por vapor Panamá Express, de Los Angeles, por	311	Emilio Grubar, cueros curtidos para calzado, 8 bultos, por vapor Colombia, de Buena-ventura, por	2.436
Victor Angel, camisas de rayón para hombres, 1 bulto, por vapor Panamá Express, de Los Angeles, por	302	Peicher Kardonski Ghitis, telas de hule, 26 bultos, por vapor Orotava, de Los Angeles, por	1.900
Victor Angel, camisas de algodón para hombres, 2 bultos, por vapor Panamá Express, de Los Angeles, por	413	Arias Rosario Hnos. Cia., vidrios para ventanas y curvas de doble grueso, 3 bultos, por vapor Unaco, de Nueva Orleans, por	64
C. G. de Haseth Co., emulsión, 90 bultos, por vapor Colombia, de Los Angeles, por	2.196	I. Nahmad Co., peines de comp. plástica, 1 bulto, por vapor Orotava, de Los Angeles, por	104
		Peicher Kardonski Ghitis, pañuelos, cinta	

ronas, medias de algodón para hombres, etc., 1 bulto, por vapor Unaco, de Nueva Orleans, por			
Union Oil Co. of California, aceite lubricante, 35 bultos, por vapor Dubravka, de San Francisco, por			
Singer Sewing Machine Co., papel para máquina de sumar, y secante, cola blanca, etc., por vapor Unaco, de Nueva Orleans, por			
Gargallo Hnos., calzoncillos de algodón, 1 bulto, por vapor Potomac, de Nueva Orleans, por			
León Nahmad Co., tela de tapizar, 4 bultos, por vapor Orotava, de Los Angeles, por			
Joseph Grossman, artículos de deporte y aguas, pelota de béisbol, 1 bulto, por vapor Unaco, de Nueva Orleans, por			
Moisés Chayo, N. Aicalay, billetes y tarjetas de identificación, 2 bultos, por vapor War Admiral, de Nueva Orleans, por			
Cervecería Nacional, S. A., ácido hidrocloreico y sulfúrico, etc., 2 bultos, por vapor Potomac, de Nueva Orleans, por			
Amado y Cia., colorio y colirio para los ojos, circulares, etc., 1 bulto, por vapor Panamá Express, de Los Angeles, por			
Cervecería Nacional, S. A., accesorios para aparatos telefónicos, 1 bulto, por vapor Potomac, de Nueva Orleans, por			
Cervecería Nacional, S. A., repuestos para maquinaria de embotellar, 1 bulto, por vapor Potomac, de Nueva Orleans, por			
Cervecería Nacional, S. A., pintura para tanques de cervecerías, etc., 3 bultos, por vapor Potomac, de Nueva Orleans, por			
Cervecería Nacional, servilletas de papel, 36 bultos, por vapor Potomac, de Nueva Orleans, por			
Cia. de Servicios Eléctr., S. A., útiles eléctricos, 10 bultos, por vapor Unaco, de Nueva Orleans, por			
Sansson Neville, tejidos de rayón, 2 bultos, por vapor Panamá Express, de Los Angeles, por			
Neville Sanson, tejidos de rayón, 2 bultos, por vapor Panamá Express, de Los Angeles, por			
Angel Sassoon Cia., tejidos de rayón, 2 bultos, por vapor Panamá Express, de Los Angeles, por			
Neville Sanson, tejidos de rayón, 2 bultos, por vapor Panamá Express, de Los Angeles, por			
Angel Sassoon Cia., tejidos de rayón, 4 bultos, por vapor Panamá Express, de Los Angeles, por			
Peicher Kardonski Ghitis, camisas de rayón para hombres, 1 bulto, por vapor Panamá Express, de Los Angeles, por			
Gargallo Hnos. Cia., carteras de cuero para mujeres, 1 bulto, por vapor Rio Gallegos, de Buenos Aires, por			
León Nahmad Co., tejidos de algodón estampado, 1 bulto, por vapor Brit. Col. Express, de Los Angeles, por			
Miguel Gombos, cabritillas, 2 bultos, por vapor Colombia, de Los Angeles, por			
Pinel Hnos., carbón mineral, 1/4 de tonelada, de la Zona del Canal, por			
The Panamá Coca Cola Bottling Co., gas carbónico, 50 bultos, por vapor Pereira, de Barranquilla, por			
José Cabassa, libritos de anuncios, 48 bultos, por vapor Panamá Express, de Los Angeles, por			
Angel Sasson Cia., tejidos de algodón estampados, 3 bultos, por vapor Panamá Express, de Los Angeles, por			
Isaac Brandon y Bros., avena blanca, 733 bultos, por vapor Panamá Express, de Los Angeles, por			
Angeles, por			2.127
441 Day and Night Garage Corp., repuestos y accesorios de autos, etc., 11 bultos, por vapor B. C. Express, de Los Angeles, por			694
554 Ricardo A. Miró, algodón (waype) 95 bultos, por vapor Fleve, de Guayaquil, por			770
513 Cia. Panameña de Alimentos lácteos, S. A., leche evaporada "Ideal", 2,400 bultos, por vapor Nueva Orleans, de Nueva Orleans, por			9.352
252 Cia. Panameña de Autobuses, oxígeno y acetileno, 27 ton., de la Zona del Canal, por			101
860 Arias Plumbing Store Inc., llaves y conexiones de hierro para tubos, etc., 7 bultos, por vapor Unaco, de Nueva Orleans, por			633
1.123 Varela y Fong Co., mangos de madera para lampazos, hilo de algodón, 3 bultos, por vapor Abangarez, de Nueva Orleans, por			148
818 Casa Ahfú, S. A., hilo de algodón para coser, 1 bulto, por vapor Orotava, de Los Angeles, por			147
55 Cia. Ah Chu, S. A., galletas de soda, saltnes y de dulce, 235 bultos, por vapor Potomac, de Nueva Orleans, por			1.172
472 Cia. Ah Chá, S. A., hilo de algodón para coser, 2 bultos, por vapor Orotava, de Los Angeles, por			782
194	CUADRO No. 92 — ABRIL 26 DE 1943		
69	Cia. Ah Chá, S. A., lápices, 2 bultos, por vapor Potomac, de Nueva Orleans, por		191
509	Cia. Ah Chu, S. A., harina de trigo, 500 bultos, por vapor Orotava, de Los Angeles, por		1.608
259	Jorge Milas, harina de trigo, 500 bultos, por vapor Orotava, de Los Angeles, por		1.618
321	Cia. Suavel de Helados y Leche, tapaderas de cartón para botellas de leche, 40 bultos, por vapor Orotava, de Los Angeles, por		640
1.308	Cia. Suavel de Helados y Leche, piezas de repuestos para máquina cant. para separar la crema, 1 bulto, por vapor Potomac, de Nueva Orleans, por		366
1.166	Ezra Dabah Co., tejidos de rayón, 1 bulto, por vapor Potomac, de Nueva Orleans, por		948
766	Ezra Dabah Co., tejidos de algodón (organidí y nainsook), 3 bultos, por vapor Potomac, de Nueva Orleans, por		1.189
1.253	Ezra Dabah Co., crepé estampado, liso y roamin crepé, 4 bultos, por vapor Potomac, de Nueva Orleans, por		2.907
2.752	Ezra Dabah Co., pañales y toallas de algodón, 10 bultos, por vapor Potomac, de Nueva Orleans, por		1.157
509	Ezra Dabah Co., sobrecamas de algodón, rayón de seda artificial y de algodón, 7 bultos, por vapor Potomac, de Nueva Orleans, por		1.019
469	Ezra Dabah Co., sobrecamas de algodón, rayón de seda artificial y de algodón, 4 bultos, por vapor Potomac, de Nueva Orleans, por		548
500	Ezra Dabah Co., medias de rayón, frazadas de algodón y vestidos de rayón, 10 bultos, por vapor Potomac, de Nueva Orleans, por		1.595
582	Ezra Dabah Co., tejidos de rayón (jersey), 2 bultos, por vapor Potomac, de Nueva Orleans, por		2.601
7	Ezra Dabah Co., tejidos de rayón (sharskin, spun) y de algodón, 3 bultos, por vapor Potomac, de Nueva Orleans, por		1.215
350	Ezra Dabah Co., tejidos de rayón y sharskin, 2 bultos, por vapor Potomac, de Nueva Orleans, por		1.849
120	Rodolfo Endara, nabos, remolachas, lechugas, repollo, etc., 66 bultos, por vapor Telde, de Los Angeles, por		259
1.902	A. Ferrer Co., tabletas de Alka Seltzer, 9 bultos, por vapor Potomac, de Nueva Orleans, por		453
	Librería Selecta, papel aéreo y carbón, 2 bultos, por vapor War Admiral, de Nueva Or-		

leas, por	175	bultos, por vapor Orotava, de Los Angeles, por	280
Cía. Kito Chen, salsa china de soja y de tomate, 6 bultos, por vapor Orotava, de Los Angeles, por		Ezra Dabah Co., tela de algodón estampado y tejido, 2 bultos, por vapor Potomac, de Nueva Orleans, por	618
Cía. Kito Chen, alcachofas en conserva, salsa de tomate y caviar, 22 bultos, por vapor Orotava, de Los Angeles, por	132	Endara Riba, S. A., encurtidos, 149 bultos, por vapor Orotava, de Los Angeles, por	737
Ramón Suazo, accesorios para molinos de café, 1 bulto, por vapor Potomac, de Nueva Orleans, por	20	Constructora General, S. A., alicates, limas, martillos, palas, llaves, etc., camión, de la Zona del Canal, por	1.296
Ricardo A. Miró, repuestos para máquinas de carpintería, 2 bultos, por vapor Potomac, de Nueva Orleans, por	320	P. C. Fernández, hilo de algodón, 1 bulto, por vapor Colombia, de Buenaventura, por	276
Ricardo A. Miró, bolsas de papel, 100 bultos, por vapor Potomac, de Nueva Orleans, por	442	Yanci y Díaz Ltda., tacones de madera desnudos, 11 bultos, por vapor Valle, de Buenaventura, por	446
Ricardo A. Miró, cueros curtidos, 1 bulto, por vapor Potomac, de Nueva Orleans, por	264	Ezra Dabah Co., estamina de algodón estampado, 2 bultos, por vapor Potomac, de Nueva Orleans, por	780
Ricardo A. Miró, cerrojos, 1 bulto, por vapor Potomac, de Nueva Orleans, por	82	Otis Elevator Co., accesorios para ascensores y alambre cobasilado, 2 bultos, por vapor Unaco, de Nueva York, por	56
Luis E. Uribe, bicarbonato de sodio, velas de estearina, etc., 453 bultos, por vapor Orotava, de San Francisco, por	1.211	Panamá Import y Export Co., sombreros de fieltro para hombres, 13 bultos, por vapor Potomac, de Nueva Orleans, por	1.230
Ricardo A. Miró, cueros curtidos, 2 bultos, por vapor Potomac, de Nueva Orleans, por	802	United Motors Inc., piezas de repuestos para camión, 1 bulto, por vapor B. C. Express, de Los Angeles, por	7
Samuel Friedmann Inc., dril blanco de algodón, 5 bultos, por vapor Usart 220, de Nueva Orleans, por	2.976	Novey y Luttrell Inc., sal blanca, 200 bultos, por vapor 5 de Abril, de Guayaquil, por	460
Ministerio de Salub. y O. Públicas, tabletas de clorhidrato, procaina, etc., 1 bulto, por vapor Panamá Express, de Los Angeles, por	366	Alberto Mizrachi, camisas de algodón, 2 bultos, por vapor Panamá Express, de Los Angeles, por	273
Ministerio de Salubridad y O. Públicas, ampollas de aural, glucalbot, analapsina, etc., 1 bulto, por vapor Panamá Express, de Los Angeles, por	622	Yanci y Díaz Ltda., cueros curtidos, 6 bultos, por vapor Valle, de Buenaventura, por	1.515
Ministerio de Salubridad y O. Públicas, cápsulas de sulfato de quinina, 12 bultos, por vapor Colombia, de Los Angeles, por	3.337	David E. Acrich, camisas de rayón para hombres, 3 bultos, por vapor Argual, de Los Angeles, por	1.264
Almacén 25 Centavos, peines de composición plástica, 1 bulto, por vapor Orotava, de Los Angeles, por	348	Barletta y Arosemena, harina de trigo, 150 bultos, por vapor Orotava, de Los Angeles, por	418
Panamá 25 Centavos, cuchillos de metal plateado para mesa, 1 bulto, por vapor Unaco, de Nueva Orleans, por	258	Wiznitzer Bros., camisas de algodón, trajes de playa de algodón (slacks), etc., 7 bultos, por vapor B. C. Express, de Los Angeles, por	1.749
Josehua Mizrachi, telas de seda artificial, 2 bultos, por Panamá Express, de Los Angeles, por	1.154	León S. Córdova, camisas de rayón para hombres, 1 bulto, por vapor Panamá Express, de Los Angeles, por	705
José Wong, telas de seda artificial, 2 bultos, por B. C. Express, de Los Angeles, por	738	De Lima Cía. Ltda., desperdicios de algodón, peines de pasta, etc., 17 bultos, por vapor Potomac, de Nueva Orleans, por	500
Aristides Romero, camisas de algodón para hombres, 4 bultos, por vapor Panamá Express, de Los Angeles, por	734	Wiznitzer Bros., confecciones planas de algodón, 3 bultos, por vapor B. C. Express, de Los Angeles, por	1.044
Casa Chen, jugo de tomate, 20 bultos, por vapor Orotava, de Los Angeles, por	47	Wiznitzer Bros., trajes de rayón para señoras, camisas de algodón para hombres, 3 bultos, por vapor B. C. Express, de Los Angeles, por	1.635
E. René Noboa S., auto usado Studebaker Sedan, mot. d.135240, 1 bulto, de la Zona del Canal, por	250	Wiznitzer Bros., sobrecamas y toallas de algodón, 5 bultos, por vapor B. C. Express, de Los Angeles, por	983
Rodolfo Endara, salvado de trigo, 200 bultos, por vapor Colombia, de Barranquilla, por	450	Gilberto Matos, carbón mineral, 1/2 tonelada, de la Zona del Canal, por	15
Oswald Chapman, extracto de malta, jabón germicida "Neko", etc., 5 bultos, por vapor War Admiral, de Nueva Orleans, por	272	Almacenes Martínez, S. A., madera de pino, 13.393 bultos, por vapor Pan Crescent, de Nueva Orleans, por	10.414
Cosmética Imperial, David M. Sasso, tapas de pasta para botellas, 33 bultos, por vapor Orotava, de Los Angeles, por	556	Alberto Richa, tejidos de seda artificial, 1 bulto, por vapor Potomac, de Nueva Orleans, por	288
Ezra Dabah Co., taffettan, shanten de seda y crepé, liso y negro, 1 bulto, por vapor Potomac, de Nueva Orleans, por	549	Aroeléctrica, S. A., tubería de hierro para instalaciones eléctricas y accesorios, 47 bultos, por vapor Hilton, de Nueva Orleans, por	675
Ezra Dabah Co., pantalones de algodón, 2 bultos, por vapor Potomac, de Nueva Orleans, por	283	Dr. Bolívar Márquez, Maravilla Curativa, 12 bultos, por vapor Unaco, de Nueva Orleans, por	119
Mariano Arosemena, cintas entintadas para máquina de escribir y calcular, etc., por vapor Potomac, de Nueva Orleans, por	821	Medina y Andreu, harina de trigo, 600 bultos, por vapor Orotava, de Los Angeles, por	1.850
Virgilio Capriles, sobrecamas de algodón y fibra, 5 bultos, por vapor Potomac, de Nueva Orleans, por	827	I. L. Maduro Jr., loza del país, 17 bultos, por vapor Colombia, de Buenaventura, por	281
L. Martínez, artículos varios, útiles domésticos usados, 1 bulto, de la Zona del Canal, por	303	The National Cash Register Co., papel para cajas registradoras, 116 bultos, por vapor Pan Crescent, de Nueva Orleans, por	2.954
Pascual y Quinzada, harina de trigo, 100		Novedades Antonio, S. A., agua Colonia, 2 bultos, por vapor Orotava, de Los Angeles, por	262

Fco. Pereira, Fábrica Nacional de Calzado, cueros curtidos para zapatos, 5 bultos, por vapor Valle, de Buenaventura, por	1.352	por vapor Marmex, de Nueva York, per	1.787
Fco. Pereira, Fábrica Nacional de Calzado, cueros curtidos para zapatos, 3 bultos, por vapor Colombia, de Buenaventura, por	914	Gilberto Brid, coñac Tres Cepas, fundador, champaña francesa, 722 bultos, por vapor Marmex, de Nueva York, por	32.672
Corp. Universal Export, dec. adic. N° 6398, liq. 153, tejidos de algodón, 23 bultos, por vapor Alicia María, de Buenaventura, por	5.816	Varela y Fong Ltda., harina de trigo, 173 bultos, por vapor Orotava, de Los Angeles, por	539
La Estrella, S. A., bolsas de papel, 190 bultos, por vapor B. C. Express, de Los Angeles, por	781	Hospital Santo Tomás, polvo limpiador, jabón para lavar, en polvo y en barras, 400 bultos, por vapor War Admiral, de Nueva Orleans, por	1.591
Endara Riba, S. A., jamón en latas y mantequilla, 300 bultos, por vapor Río Gallegos, de Buenos Aires, por	7.483	Secc. de Materiales y Compras, Universidad Nacional, aparatos e instrumentos científicos, 1 bulto, por vapor Panamá Express, de Los Angeles, por	156
Endara Riba, S. A., trozos bovinos, porcinos, pierna de corderos, 649 bultos, por vapor Río Gallegos, de Buenos Aires, por	6.429	Intern. Busines Machine, almacén del Gobierno, máquina de contabilidad, 1 bulto, por vapor 5 de Abril, de Guayaquil, por	16
CUADRO No. 93 — ABRIL 27 DE 1943			
Endara Riba, S. A., polvo limpiador, salame, chorizo español, etc., 28 bultos, por vapor Río Gallegos, de Buenos Aires, por	1.987	Elias Cohen, zapatos para niños, 6 bultos, por vapor Hilton, de Nueva Orleans, por	1.041
I. L. Maduro Jr., S., palos para juegos de pelota (baseball), 14 bultos, por vapor Unaco, de Nueva Orleans, por, por	384	Fidanque Bros. y Sons., aceite y grasa mineral y lubricante, 106 bultos, por vapor Unaco, de Nueva Orleans, por	1.515
Angel Sasson Cia., tejidos de seda artificial, 1 bulto, por vapor Potomac, de Nueva Orleans, por	801	C. González Revilla Hno., Maravilla Curativa, 48 bultos, por vapor Potomac, de Nueva Orleans, por	480
María Mercedes Chen de Chen, Casa Chen, pimentón, 50 bultos, por vapor Copiapó, de Valparaíso, por	1.843	G. L. Bettsak, portatiquetes, espejos, dados, peines, etc., 2 bultos, por vapor War Admiral, de Nueva Orleans, por	1.627
Casa Chen, salsa inglesa, 75 bultos, por vapor Potomac, de Nueva Orleans, por	302	The Electric Service Co., accesorios eléctricos, 55 bultos, por vapor Orotava, de Los Angeles, por	1.080
María Mercedes de Chen, machetes de acero, 19 bultos, por vapor Unaco, de Nueva Orleans, por	579	El Corte Inglés, S. A., tela y cintas de rayón y botones de nácar, 4 bultos, por vapor Potomac, de Nueva Orleans, por	1.392
C. González Revilla Hno., repuestos para cargadores de baterías, 1 bulto, por vapor Potomac, de Nueva Orleans, por	57	El Corte Inglés, S. A., tejidos de algodón, 4 bultos, por vapor Potomac, de Nueva Orleans, por	1.344
C. González Revilla Hno., polvos de talco y crema de afeitar, 11 bultos, por vapor Potomac, de Nueva Orleans, por	226	Casa Sport, S. A., objetos de vidrio, tiradores, perillas plásticas, 5 bultos, por vapor B. C. Express, de Los Angeles, por	785
J. A. Calvajal, sales, tabletas, polvos medicinales, etc., 5 bultos, por vapor Potomac, de Nueva Orleans, por	482	El Corte Inglés, S. A., tela de seda artificial, 2 bultos, por vapor Potomac, de Nueva Orleans, por	1.722
Wallingford y Arango, vidrio, 3 bultos, por vapor Maraví, de Nueva Orleans, por	157	C. G. de Haseth Co., patubole, elixir, tónicos medicinales, etc., 47 bultos, por vapor Potomac, de Nueva Orleans, por	1.315
Casa Philco, discos de fonógrafos y anuncios de valor, 28 bultos, por vapor Potomac, de Nueva Orleans, por	603	El Corte Inglés, S. A., tela de seda artificial, 4 bultos, por vapor Potomac, de Nueva Orleans, por	3.084
Enrique Halphen Co., Inc., artefactos de barro o artículos de loza, 13 bultos, por vapor Colombia, de Los Angeles, por	93	Peisher Kardonski Khtis, zapatos con suela de hule para hombres, 10 bultos, por vapor Salvador, de San José, por	923
Cía Kito Chen, ensalada de frutas, frutas en conserva, piña en latas, etc., 13 bultos, por vapor Orotava, de Los Angeles, por	652	El Corte Inglés, S. A., tela de seda artificial, 4 bultos, por vapor Potomac, de Nueva Orleans, por	2.794
Gregorio de los Ríos Cia. Ltda., harina de trigo, 400 bultos, por vapor Orotava, de Los Angeles, por	1.263	C. G. de Haseth Co., crema para el cutis, 30 bultos, por vapor Potomac, de Nueva Orleans, por	305
Jorge D. Arias F., Cia. Inmobiliaria La Unión, partes de repuestos, bomba y caldera, por vapor Orotava, de Los Angeles, por	81	C. G. de Haseth Co., extracto fluido hipofosfito, pabutole, etc., 14 bultos, por vapor Potomac, de Nueva Orleans, por	391
Cía. Vinícola Hisp. Americana, S. A., bandas de celulosa para botellas, 18 bultos, por vapor Unaco, de Nueva Orleans, por	204	C. G. de Haseth Co., crema para el cutis y polvos para la cara, 41 bultos, por vapor Potomac, de Nueva Orleans, por	588
Nicolás Flaifele K. Nader, muebles de madera, 3 bultos, por vapor 5 de Abril, de Guayaquil, por	99	El Corte Inglés, S. A., trajes de seda artificial para hombres, 8 bultos, por vapor Potomac, de Nueva Orleans, por	2.962
Fábrica de colchones Panamá, desperdicios de algodón, 17 bultos, por vapor Dorro, de Caliao, por	634	Cía. Panameña de Aceites, neutrol de tierras para purificar líquidos, 400 bultos, por vapor Orotava, de Los Angeles, por	536
Casa Celerin, bolsas de papel, 50 bultos, por vapor Orotava, de Los Angeles, por	202	Mario Preciado Co., reglas de madera, 1 bulto, por vapor Potomac, de Nueva Orleans, por	85
Endara Riba, S. A., harina de trigo, 490 bultos, por vapor Orotava, de Los Angeles, por	1.212	Mario Preciado Co., cartulina para imprenta, 6 bultos, por vapor Unaco, de Nueva Orleans, por	165
Gilberto Brid, coñac Tres Cepas, 100 bultos, por vapor Marmex, de Nueva York, por	2.750	Mario Preciado Co., hilo de algodón, 2 bultos, por vapor Unaco, de Nueva Orleans, por	105
Gilberto Brid, coñac Tres Cepas, 65 bultos,		Luis Lee Fong, frijoles, salsa de fruta, pa-	

lillos de arroz, etc., 16 bultos, por vapor Orotava, de Los Angeles, por

Cia. Kito Chen, harina de trigo, 150 bultos, por vapor Orotava, de Los Angeles, por

Kodak Panamá Ltda., accesorios de rayos X, tubo "Uniac", lámp., 1 bulto, por vapor Orotava, de Los Angeles, por

Antonio Domínguez Hnos., artículos de algodón (percales), 4 bultos, por vapor Colombia, de Los Angeles, por

Universal Export Corp., pantalones de seda artificial, vestidos de seda artificial y de algodón, por vapor Panamá Express, de Los Angeles, por

C. González Revilla Hno., Emulsión de aceite de hígado de bacalao, 62 bultos, por vapor Colombia, de Los Angeles, por

Boyd Bros., vestidos de baño de seda artificial, de algodón y goma, etc., 1 bulto, por vapor Panamá Express, de Los Angeles, por

I. L. Maduro Jr., S. A., artículos para la pesca (cañas, carretes, etc.), 2 bultos, por vapor Potomac, de Nueva Orleans, por

A la Villa de Paris, ropa interior de algodón para hombres, 1 bulto, por vapor Orotava, de Los Angeles, por

Cia. Avila, S. A., harina de trigo, 100 bultos por vapor B. C. Express, de Los Angeles, por

Cia. Avila, S. A., hilo de algodón para coser, 1 bulto, por vapor Orotava, de Los Angeles, por

Abraham Ezra Savehy, tejidos de Seda artificial, 2 bultos, por vapor Potomac, de Nueva Orleans, por

Isaac Sasso, ampollas medicinales, medicina de patente, etc., 17 bultos, por vapor Douro, de Callao, por

Benjamín Montezza, sombreros de fieltro para hombres, 4 bultos, por vapor Unaco, de Nueva Orleans, por

Cardoze y Lindo, ventiladores eléctricos, 53 bultos, por vapor Unaco, de Nueva Orleans, por

Sucs. John Hilbert, amoniaco anhidra, 5 bultos, por vapor Unaco, de Nueva Orleans, por

Cardoze y Lindo, lámparas eléctricas y refrigeradoras eléctricas, 26 bultos, por vapor Unaco, de Nueva Orleans, por

Cardoze y Lindo, cilindro con pistón para motor Diesel, 2 bultos, por vapor Unaco, de Nueva Orleans, por

Cervecería Nacional, S. A., sémola de maíz pulverizado y machacado, 2,500 bultos, por vapor Maraví, de Nueva Orleans, por

Arias Co., instrumentos eléctricos para tablero de planta eléctrica, 4 bultos, por vapor Unaco, de Nueva Orleans, por

Cervecería Nacional, S. A., malta, 14,299 bultos, por vapor Orotava, de Los Angeles, por

Antonio Domínguez Hno., artículos de algodón, 5 bultos, por vapor Colombia, de Los Angeles, por

Cia. azucarera La Estrella, S. A., hidrosulfato de sodio, 10 bultos, por vapor Unaco, de Nueva Orleans, por

Aristides Romero, unguento mentholatum, 3 bultos, por vapor Maraví, de Nueva Orleans, por

Metro Goldwyn Mayer Panamá, material de anuncios, 1 bulto, por vapor Pan Crescent, de Nueva Orleans, por

Metro Goldwyn Mayer Panamá, películas de cine, 2 bultos, por vapor Pan Crescent, de Nueva Orleans, por

Hospital Panamá, jabón verde, líquido y medicinal, 4 bultos, de la Zona del Canal, por

Hospital Panamá, productos farmacéuticos deshidratados, 1 bulto, por vapor Unaco, de Nueva Orleans, por

Redolfo Endara, alimento para ganado, 600 bultos, por vapor B. C. Express, de Los Angeles, por 1.237

Alberto Lindo, bates para baseball, 8 bultos, por vapor Unaco, de Nueva Orleans, por 204

La Importadora, S. A., Klek, jabón ordinario para lavar, polvo limpiador, 201 bultos, por vapor Potomac, de Nueva Orleans, 628

Albert Lindo, artículos de vidrio común de uso doméstico, 5 bultos, por vapor Orotava, de Los Angeles, por 331

F. E. Escoffery, garrapaticida y kangarú, (desinfectante), 552 bultos, por vapor Westland, de Liverpool, de 8.237

Mariano Hernández, papel de cubiertas para cuadernos, 7 bultos, por vapor War Admiral, de Nueva Orleans, por 298

CUADRO NUMERO 94 DE 28 DE ABRIL DE 1943

138 Fidanque Bros y Sons, bacalao, 300 bultos por vapor Unaco de Nueva Orleans por 7.125

1.389 C. G. de Haseth Co, linimento Minard 20 bultos por vapor Panamá Express de Los Angeles por 529

395 C. G. de Haseth Co, magnesia calcinada, tableta med. linimento 17 bultos por vapor Orotava de Los Angeles por 613

245 Sasso Cia. S. A., silicato de soda 25 bultos por vapor Orotava de San Francisco por 602

566 Cia. Panameña de Aceites S. A., discos de papel filtrador 2 bultos por vapor Unaco de Nueva Orleans por 267

1.097 M. I. Osorio Cia., martillos de madera y acero 2 bultos por vapor Potomac de Nueva Orleans por 69

1.309 J. D. Varela Cia. Ltda., harina de trigo 200 bultos por vapor Orotava de Los Angeles por 634

250 Casa Chial S. A., harina de trigo 300 bultos, por vapor Orotava de Los Angeles por 923

399 Casa Chial S. A., papel higiénico 100 bultos, por vapor Unaco de Nueva Orleans por 295

272 Paramount Films S. A., material de anuncios 2 bultos por vapor Pan Crescent de Nueva Orleans por 110

406 Universal Films S. A., películas de cine y material de anuncios 3 bultos por vapor Pan Crescent de Nueva Orleans por 542

611 Universal Films S. A., películas de cine y material de anuncios 2 bultos por vapor Pan Crescent de Nueva Orleans por 270

11.800 Paramount Films S. A., películas de cine y material de anuncios 3 bultos por vapor Pan Crescent de Nueva Orleans por 241

184 Panama Radio Corp. discos para fonógrafos 15 bultos por vapor Potomac de Nueva Orleans por 335

70.042 La Importadora S. A., fideos chinos y copas de papel de tomar agua 17 bultos por vapor Orotava de Los Angeles por 1.732

1.527 C. González Revilla Hno., linimento Minard 10 bultos por vapor Panamá Express de Los Angeles por 269

90 José Cabassa, zonite líquido y forhan's pasta dentífrica 14 bultos por vapor Unaco de Nueva Orleans por 339

240 Moisés Chayo, ropa interior 2 bultos por vapor Panamá Express de Los Angeles por 848

91 Sucesores Robert Dixons A., papel de avión 2 bultos por vapor Unaco de Nueva Orleans por 214

266 Robert Dixon S. A., toallas de papel crespón 50 bultos por vapor Orotava de Los Angeles por 165

14 Chial Co Ltda., machetes de acero 15 bultos por vapor Unaco de Nueva Orleans por 868

67 A. S. Abadi R. Ortega Vieto, medias de rayón para señoras 3 bultos por vapor Argual de Los Angeles por 1.065

Avila S. A., harina de trigo 200 bultos, por vapor Orotava de Los Angeles por 620

The Panama 25 C. Stores Co, crema de miel y almendra 1 bultos por vapor Unaco de Nueva Orleans, por

va Orleans por		382	séptico, bocaral etc. 24 bultos por vapor Potomac de Nueva Orleans por	478
The Panama 25 C. Stores Co, crema de miel y almendra 1 bulto por vapor Unaco de Nueva Orleans por		274	Mariano Arosemena, tarjetas sobre en blanco 3 bultos por vapor Potomac de Nueva Orleans por	474
Mario Galindo, madera terciada, 100 bultos por vapor Aconagua de Valparaiso por		7.479	Ezra Dabah Co, medias y calcetines para hombres y señoras 8 bultos por vapor Potomac de Nueva Orleans por	1.928
Félix B. Maduro artículos deportivos 4 bultos por vapor Potomac de Nueva Orleans por		670	Barletta y Arosemena, libros en blancos 3 bultos por vapor Potomac de Nueva Orleans por	159
Casa Chen M. M. Chen de Chen, harina de trigo 600 bultos por vapor Unaco de Nueva Orleans por		1.380	Ezra Dabah Co, drill y zarzas de algodón 58 bultos por vapor Commercial Trader de Río Janeiro por	7.509
Assn. Inc. Gambotti y Pérez, cenizas de soda 74 bultos por vapor Potomac de Nueva Orleans por		218	Barletta y Arosemena, libretas para memorandum 34 bultos por vapor Potomac de Nueva Orleans por	321
Casa Chen, M. M. de Chen, galletas de soda y de María 400 bultos por vapor Unaco de Nueva Orleans por		2.450	Barletta y Arosemena, hilo de yute 21 bultos por vapor Potomac de Nueva Orleans por	287
W. H. Doel Panamá 25 Stores, crema desinfectante y depiladora etc., 5 bultos por vapor Unaco de Nueva Orleans por		265	Barletta y Arosemena, bolsas de papel 49 bultos por vapor Potomac de Nueva Orleans por	274
Enrique Halphen Co Inc., harina de trigo 200 bultos por vapor B. C. Express de Los Angeles por		600	Cía. Panameña de Autobuses, repuestos para autos 6 bultos por vapor Unaco de Nueva Orleans por	615
Smoot Beeson S. A., refrigeradora eléctricas 68 bultos por vapor Unaco de Nueva Orleans por		8.700	Cía. Cygnos S. A., Ron Jamaica 30 bultos, por vapor Catalina de Kingston por	360
Ochoa Bros., sombreros de fieltro y de algodón y papel Comp. 13 bultos por vapor Pan Crescent de Nueva Orleans por		537	Miguel Schultz, camisas, ropa interior medias de algodón blusa de rayón etc., 2 bultos por vapor Potomac de Nueva Orleans por	1.046
La Moda Americana, vestidos, ropa interior de rayón, bolsas de cuero para señora etc., 3 bultos por vapor Unaco de Nueva Orleans por		2.056	Cayo Flores, medias de hilo de algodón 1 bulto por vapor Pericles de Manzanillo por	797
Gilberto Brid, Ron Ryers Planters Punch 50 bultos por vapor Catalina de Kingston por		600	Julio Anzola S. A., salvado de trigo 500 bultos por vapor Colombia de Barranquilla por	1.065
Frias y Green Ltda., Ron Myers Planters Punch 15 bultos por vapor Catalina de Kingston por		180	Almacén 25 Centavos, papel higiénico 600 bultos por vapor Unaco de Nueva Orleans por	3.544
Frias y Green Ltda., Ron Myers Planters Punch 65 bultos por vapor Catalina de Kingston por		780	De Lima Cía. Ltda., jabón para el tocador, 3 bultos por vapor Unaco de Nueva Orleans por	178
Secc. Agricultura e Industrias Agrícolas, semillas agrícola 4 bultos por vapor por vapor Unaco de Nueva Orleans por		75	G. J. Eker, parches porosos y algodón absorbente 3 bultos por vapor Hilton de Nueva Orleans por	37
Endariba S. A., bombones de Chocolate 10 bultos por vapor Gallegos de Buenos Aires por		462	Warner Bros, películas de cine 2 bultos por vapor Pan Crescent de Nueva Orleans por	440
Casa Ahfú S. A., lápices de cejas, labios y coloretes 1 bulto por vapor Potomac de Nueva Orleans por		201	R. C. Crusellas, frijoles con puerco, cons, charos, etc., 24 bultos por vapor Marmex de Manzanillo por	105
Casa Ahfú S. A., gafas y peines de pasta 2 bultos por vapor Potomac de Nueva Orleans por		850	Joseph Cabassa, bromo seitzer 99 bultos por vapor B. C. Express de Los Angeles por	572
Cía. Cygnos S. A., champaña monitor y oportito negro "Eusebio" 15 bultos por vapor Río Gallegos de Buenos Aires por		1.158	Cosmeteria Imperial S. A., goumarina, flores árnica, frascos de vidrio 3 bultos, por vapor Unaco de Nueva Orleans por	118
Esteban Durán Amat S. A., champaña seca Imperator 56 bultos por vapor Panamá Express de Los Angeles por		794	Cº J. A. Cabassa, frasquitos aplicadores de mercurocromo 18 bultos por vapor Unaco de Nueva Orleans por	465
Embajada Americana, libros y armarios y estantes 13 bultos por vapor Potomac de Nueva Orleans por		500	Vicente L. Chin, aceitunas 65 bultos por vapor Duabravke de San Francisco por	263
Embajada Americana, lámparas eléctricas para mesa 1 bulto por vapor Dubravka de San Francisco por		62	Antonio Dominguez Hnos, toallas de algodón 12 bultos por vapor Panama Express de Los Angeles por	1.278
Embajada Americana, pantallas 1 bulto por vapor Hilton de Nueva York, por		150	De Lima e Hijos Ltda., destornilladores, insecticidas para árboles etc., 19 bultos por vapor Unaco de Nueva Orleans por	187
Heurtematte Co, camisas, pantalones, trajes de algodón y de rayón etc., por vapor Panama Express de Los Angeles por		399	Rafael Halphen Pitti, harina de trigo 50 bultos por vapor Pan Crescent de Nueva Orleans por	134
Victor Azrak, géneros de algodón 6 bultos, por vapor B. C. Express de Los Angeles por		1.618	Rodoifo Endara, pasto prensado 50 bultos por vapor 5 de Abril de Guayaquil por	187
Eusebio A. González, tocadores de govetas 7 bultos por vapor B. C. Express de Los Angeles por		1.215	Heurtematte Co., sobrecamas y manteles de algodón 6 bultos por vapor Potomac de Nueva Orleans por	987
Swift Co, efectos de escritorio 1 bulto por vapor Unaco de Nueva Orleans por		8	Heurtematte Co., camisas sport, ropa int. de algodón para hombres 3 bultos por vapor Potomac de Nueva Orleans por	725
Wallingford y Arango S. A., repuestos para autos 3 bultos por vapor Unaco de Nueva Orleans por		1.203	Heurtematte Co., crema de miel y almendra 5 bultos por vapor Unaco de Nueva Orleans por	178
Inc. J. A. Cabassa, frasquitos aplicadores de mercurio cromo 17 bultos por vapor Unaco de Nueva Orleans por		424		
C. González Revilla Hno., solución St. 37 anti-				

CUADRO NUMERO 95 DE 28 DE ABRIL DE 1943

Heurtematte Co, camisetas de punto de lana 2 bultos por vapor Río Gallegos de Buenos Aires por	395
Heurtematte Co, artículos de vidrio para uso doméstico 98 bultos por vapor B. C. Express de	

Los Angeles por...	356	press de Los Angeles por...	1.404
Heurtematte C ^o , artículos de vidrio para uso domésticos 15 bultos por vapor B. C. Express de Los Angeles por...	85	Antonio Dominguez Hnos., vasos de vidrio 50 bultos por vapor Paanamá Express de Los Angeles por...	530
Heurtematte C ^o , bolsas de papel 16 bultos por vapor Unaco de Nueva Orleans por...	194	Antonio Dominguez Hnos., telas de seda artificial 2 bultos por vapor Hilton de Nueva Orleans por...	629
Heurtematte C ^o , telas de rayón 1 bulto por vapor Potomac de Nueva Orleans por...	226	Antonio Dominguez Hnos., dril de algodón 3 bultos por vapor Colombia de Los Angeles por...	1.449
Heurtematte C ^o , papel para envolver regalos y cinta de rayón 1 bulto por vapor Unaco de Nueva Orleans por...	80	Antonio Dominguez Hnos., telas de rayón 6 bultos por vapor Hilton de Nueva Orleans por...	3.369
Luis Angelini, Ron Jamaica 77 bultos por vapor Catalina de Kingston por...	813	Antonio Dominguez Hnos., tejidos de algodón (dril) 2 bultos por vapor Colombia de Los Angeles por...	813
Luis Angelini, Ron Jamaica 13 bultos por vapor Catalina de Kingston por...	216	Mariano Arosemena, salsa mayonesa y pimienta blanca 46 bultos por vapor Potomac de Nueva Orleans por...	270
Jesús y Domingo Varela, libretas de memorandum 33 bultos por vapor Potomac de Nueva Orleans por...	382	Antonio Dominguez Hnos., tejidos de algodón y medias de algodón y rayón para señoras 6 bultos por vapor B. C. Express de Los Angeles por...	1.835
Agencias (Seras) Sears, motores eléctricos y accesorios 1 bulto por vapor Unaco de Nueva Orleans por...	14	Ellis Dabah, camisetas de algodón y ropa interior de rayón para señoras 4 bultos por vapor Unaco de Nueva Orleans por...	1.170
Julio Vos Yontob Entebí, vestidos de rayón para señoras 3 bultos por vapor Argual de Los Angeles por...	334	Lazare Hassin, vestidos de rayón para señoras 2 bultos por vapor B. C. Express de Los Angeles por...	200
García Rubio C ^o , botones comp. urea y fenolico etilo pilot. 5 por vapor Potomac de Nueva Orleans por...	223	Farmacia Preciado, M. Preciado, agua de colonia 1 bulto por vapor Unaco de Nueva Orleans por...	138
Almacenes Martinz S. A., vidrios en bruto sin pulir 20 bultos por vapor Potomac de Nueva Orleans por...	1.087	David E. Acrich, servilletas, manteles, tela de damasco y de algodón 1 bulto por vapor Unaco de Nueva Orleans por...	269
Fernández Cia. Ltd., cueros curtidos 3 bultos por vapor Colombia, de Buenaventura, por C. O. Mason S. A., medias de seda artificial (rayón y algodón) 3 bultos por vapor Unaco de Nueva Orleans por...	793	La Importadora, hilo de algodón para coser 2 bultos por vapor Orotava de Los Angeles por...	988
Cia. Avila S. A., hilo de algodón para amarrar 10 bultos por vapor Florida de Nueva Orleans por...	3.446	C. González Revilla y Hno., pasta dental, polvo de talco, polvo dental etc., 40 bultos por vapor Potomac de Nueva Orleans por...	1.025
Jorge Arias, aparato de radio y album con record 2 bultos por vapor Unaco de Nueva Orleans por...	481	Alfonso Marcos Panadería, panificadora, harina de trigo 75 bultos por vapor Pan Crescent de Nueva Orleans por...	185
Lewis Service, tubos de crema dental 9 bultos por vapor Unaco de Nueva Orleans por...	142	Cardoze y Lindo, repuestos para motor Diesel 1 bulto por vapor Unaco de Nueva Orleans por...	19
Pascual y Quinzada, frijoles, arvejas y lentejones 29 bultos por vapor Aconcagua de San Antonio por...	172	Francisco Alvarez, Panadería Cuba Moderna, harina de trigo 50 bultos por vapor Pan Crescent de Nueva Orleans por...	130
Star and Herald C ^o , cajas de madera para tipos de imprenta 3 bultos por vapor Unaco de Nueva Orleans por...	193	F. E. Escoffery, vasos de vidrio 200 bultos por vapor Unaco de Nueva Orleans por...	645
García Ltda., bolsas de papel 150 bultos por vapor Potomac de Nueva Orleans por...	184	Endara Riba S. A. frutas secas 30 bultos por vapor 5 de Abril de Guayaquil por...	294
August W. Neuman, cloruro de amonio, y de sodio, borax etc., 8 bultos por vapor Panamá Express de Los Angeles por...	326	C. G. de Haseth C ^o , tónico uterino, laxante hepalina, gotas me. 76 bultos por vapor Pan Crescent de Nueva Orleans por...	1.289
Radio Pictures of Panama S. A., películas de cine material de anuncios 2 bultos por vapor Pan Crescent de Nueva Orleans por...	70	Endara Riba S. A., atún y calamares en aceite 63 por vapor Río Gallegos de Buenos Aires por...	1.440
Cia. Panameña de Fuerza y Luz, equipo para tablero dist. telefónico, cable etc., 9 bultos por vapor Unaco de Nueva Orleans por...	341	Endara Riba S. A., bolsas de papel 400 bultos por vapor Potomac de Nueva Orleans por...	2.288
John de Haseth Inc., servilletas sanitarias (kotex) 75 bultos por vapor Panamá Express de Los Angeles por...	2.044	Banco Nacional, Almacén del Gobierno, alambre de cobre aislador caucho algodón 2 bultos por vapor Hilton de Nueva Orleans por...	35
Navarrete y Martínez, cueros curtidos de oveja 1 bulto por vapor Flave de Guayaquil por...	522	Casa Chen, Maria Mercedes Chen de Chen, hilo de algodón para amarrar 9 bultos por vapor Florida de Nueva Orleans por...	399
Antonio Dominguez Hnos., tejidos de algodón 4 bultos por vapor Colombia de Los Angeles por...	504	Antonio Dominguez Hnos., telas de algodón 3 bultos por vapor Panamá Express de Los Angeles por...	1.798
Antonio Dominguez Hnos., tejidos de algodón (dril) 2 bultos por vapor Colombia de Los Angeles por...	630	Horna Hnos., repuestos para autos, esmaltes, fluido brake 1 bulto por vapor Unaco de Nueva Orleans por...	800
Antonio Dominguez Hnos., tejidos de algodón 5 bultos por vapor Colombia de Los Angeles por...	1.031	Samuel Friedman Inc., camisas, ropa interior de algodón mercelizadas 3 bultos por vapor Unaco de Nueva Orleans por...	1.464
Antonio Dominguez Hnos., cajas de cartón 22 bultos por vapor Panamá Express de Los Angeles por...	1.926	Samuel Friedman Inc., entretela de algodón 3 bultos por vapor Potomac de Nueva Orleans por...	783
Antonio Dominguez Hnos., telas de algodón y seda artificial 2 bultos por vapor Panamá Ex-	176		